



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

*Licitación de inmueble municipal para destinarlo
a bar y vivienda anexa*

El Pleno del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra en sesión ordinaria celebrada el 18 de agosto de 2026 aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el arrendamiento del inmueble destinado a bar y vivienda anexa, propiedad del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra, situado en calle Bernabé Pérez Ortiz, 49.

Dicho pliego queda a disposición de los interesados en Secretaría del ayuntamiento en horario de oficina, martes de 10:00 a 14:00 horas y en el perfil del contratante:

<https://pinedadelasierra.sedelectronica.es>

– *Objeto del contrato:* arrendamiento del inmueble municipal situado en calle Bernabé Pérez Ortiz, 49, con el fin de destinarlo a bar (centro social y convivencia) y vivienda anexa.

– *Procedimiento:* concurso con varios criterios de adjudicación.

– *Presentación de ofertas:* las proposiciones junto a la documentación preceptiva se presentarán en el ayuntamiento en horario de oficina, por email pinedadelasierra@diputaciondeburgos.net dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y se anunciará también en el perfil del contratante.

En Pineda de la Sierra, a 15 de septiembre de 2026.

El alcalde,
Jairo Ibáñez Casado